



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN
DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE LA FIRMA
ELECTRÓNICA

Nº 248-2024/DGI-INDECOPI
Lima, 16 de setiembre de 2024

Exp. Nº 012-2019-CFE
LLAMA.PE S.A.

Aprobación de la quinta auditoría anual del Software "Tocapu"

CONSIDERANDO:

Que, por mandato del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, esta Dirección tiene a su cargo el ejercicio de las competencias administrativas de la autoridad administrativa de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica, asignadas al INDECOPI por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo 052-2008-PCM;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 149-2019/CFE-INDECOPI, de fecha 5 de setiembre de 2019, la Comisión de Firma Electrónica, antecesora de esta Dirección, acreditó por cinco años el software de firma digital denominado *TOCAPU* de la persona jurídica LLAMA.PE, y en el marco de los derechos y obligaciones de la acreditación el recurrente aceptó someterse a auditorías anuales que verificarían la continuidad de las condiciones técnicas que justificaron dicha acreditación; auditorías que tienen su fundamento legal en el artículo 69º del mencionado Reglamento;

Que, durante el procedimiento de la quinta auditoría anual se ha verificado que el software *TOCAPU* de la recurrente mantuvo los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación, como consta en el informe técnico y en el Acta de Sesión del Comité Técnico Evaluador;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dar por aprobada la quinta evaluación de auditoría anual aplicada al Software de Firma Digital de la empresa LLAMA.PE S.A. (denominado *TOCAPU*, versión 2.1.9) para el nivel de seguridad medio.

LUIS ENRIQUE BRAVO CÁRDENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA OFICIAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA